

RES. CD-ECO N° 055/11
EXPEDIENTE N° 6133/11
Salta, 15 de abril de 2011

VISTO: las notas presentadas por el Centro de Estudiantes de esta Facultad y el consejero Gustavo Raspa, de fs. 4 a7, mediante las cuales solicitan autorización para el cursado de asignaturas de los Planes de Estudios 1985 de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración con mención en Sector Empresas y Licenciatura en Administración con mención en Sector Público, a partir del Período Lectivo 2.011 y exige, como condición, que sea para aquellos alumnos que les falte cinco (5) materias para graduarse, y;

CONSIDERANDO:

Que las Res. CS N° 321/03 y N° 322/03 establecen a fs. 21 y 20, respectivamente, el día 31 de diciembre de 2010 como la fecha definitiva de extinción de planes de estudios anteriormente vigentes. Que, como en el mismo párrafo establece la extinción gradual a partir del año 2003, el Consejo Superior, por Res. CS N° 39/09 y Res. CS N° 40/09, interpretó que el dictado de las asignaturas de los Planes de Estudios 1985 de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración con mención en Sector Empresas y Licenciatura en Administración con mención en Sector Público debía realizarse hasta el 31 de diciembre de 2010.

Que, en reunión N° 2/11 de fecha 15/03/11, el Consejo Directivo tomó conocimiento de ambas solicitudes y estableció que sean remitidas a la Comisión de Docencia

Los dictámenes divididos de la Comisión de Docencia que obra a fs. 11 (mayoría) y 12-13(minoría) y lo dispuesto por el Consejo Directivo en su reunión N° 03/11 con fecha 12/04/2011, esto es, aprobar el dictamen de mayoría de fs. 11 de la Comisión de Docencia.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES**
RESUELVE:

ARTICULO 1.- ELEVAR AL CONSEJO SUPERIOR el pedido de autorización de cursado de asignaturas para los estudiantes que adeuden, al 31/03/2011, hasta tres (3) asignaturas para graduarse en los Planes de Estudios 1985 de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración con mención en Sector Empresas y Licenciatura en Administración con mención en Sector Público, cuyos contenidos coincidan con los correspondientes a las asignaturas afines de los planes de estudios 2003.

ARTICULO 2.- ESTABLECER que lo solicitado en el Art. N° 1 tiene carácter de excepción, por única vez y con vigencia hasta el 31/07/2012.

ARTICULO 3.- HAGASE SABER a la Dirección General Académica, a la Dirección de Alumnos e Informática, al CEUCE, y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

nv


Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORÉ
Secretaría As. Académicos y de Investigación




Gr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO